



AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2025-1244 *Bases y Convocatoria de Ayudas para la Adquisición de Libros de Texto y Material Escolar 2024/2025.*

BDNS (Identif.): 814534.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/814534>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas el padre, madre, tutor o tutora de alumnos matriculados en segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2024/2025 en cualquier centro docente sostenido con fondos públicos. La unidad familiar debe estar empadronada en Noja antes del inicio del curso escolar 2024/2025.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas para la adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar para el curso escolar 2024/2025.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases reguladoras se encuentra a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Noja: <https://www.ayuntamientodenoja.com>.

Cuarto. Cuantía.

El importe de las ayudas para la adquisición de libros de texto/ licencias digitales y material escolar será de 50,00 €, salvo en el caso de que los solicitantes cumplan los siguientes requisitos en cuyo caso será de 100,00 €:

- a) La renta familiar durante el año 2023 no puede superar el umbral máximo establecido en 24.000,00 €.
- b) La renta per cápita de los miembros computables de la familia durante el ejercicio 2023 no podrá superar los 9.717,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Noja, 11 de febrero de 2025.
La alcaldesa-presidenta,
Mireia Maza Somarriba.

2025/1244

CVE-2025-1244